

Secretaria: A despacho de la señora juez, la copia de la sentencia proferida por el juzgado 18 civil del circuito de oralidad dentro de la acción de tutela propuesta por Adriana Milena Panesso Lugo.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1715

Santiago de Cali, Septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

PROCESO: INTERDICCION
DTE: PROCURADURIA 8ª JUDICIAL DE FAMILIA
P.I.: ADRIANA MILENA PANESSO LUGO
76001-31-10-004-2016-00678-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone:

Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados la sentencia 202 de Septiembre 20 de 2021, proferida por el juzgado 18 civil circuito de oralidad dentro de una acción de tutela en la cual fue vinculado este despacho judicial.

Notifíquese.

La juez. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

1acc074a1c12d6d97df6f16ddd6ff36be29dbb9dbc3a0377b1d048e5b1ef56d4

Documento generado en 23/09/2021 01:50:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>